

Convenio PAMI INSULINAS

- PAMI ha dispuesto un procedimiento especial de tramitación interna para sus afiliados diabéticos en lo que hace a las INSULINAS cuyo principio activo sea **Glargina, Degludec y Detemir**, el cual se efectuará por **Vía de Excepción** con previa evaluación médica de parte del Nivel Central del PAMI, para lo cual los pacientes de **inicio de tratamiento o cambio de tratamiento con estos principios activos**, a partir del **25 de marzo**, deberán seguir los pasos del nuevo procedimiento debiendo concurrir a su delegación para informarse al respecto.

Esta decisión se enmarca en lo informado en la última sesión de Consejo Directivo de COFA acerca de la posibilidad planteada en reunión entre PAMI y las entidades prestadoras acerca de que el Instituto excluyese el segmento Insulinas de la modalidad compra/venta, a lo cual la Confederación se opuso de manera clara y expresa ya que lo consideramos un grave perjuicio para farmacias y pacientes, respondiendo el Instituto, según consta en Acta de dicha reunión, que no era su intención modificar la modalidad compra/venta del segmento Insulinas sino reducir los costos que aseguren la sustentabilidad de la atención, siendo lo arriba mencionado una vía para ello.